



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCION No. 4 8 2 8 - - - - de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472 Profesional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, le fue un desplazamiento al Municipio de Tame, el día 22 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **FRANCISCO JAVIER MENDOZA NIÑO**, identificado con la C.C. No. 94.302.472 Profesional de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, por el día 22 de diciembre de 2017, para que se traslade al Municipio de Tame, para realizar una visita a campos de verificación a los contratos de interventoría No. 241 del 2017 y 217 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 DIC 2017

Dada en Arauca, a los _____

MARY ROCIO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: MARY ROCIO HERRERA BERNAL.

Digito: Olga del C. Parales Z.

